



Dirección General Jurídica Prórroga 14/23

Prórroga a la orden de compra número OC00436, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, y por la otra parte DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Carlos Vidarte Rodríguez; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 02 del mes de agosto del año 2023 las "PARTES" celebraron la "ORDEN DE COMPRA", cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) del Ejercicio 2023, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL0146/2023 sin concurrencia del Comité denominada "CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", pactando un precio de hasta \$293,730.56 M.N. (doscientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos 56/100 Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante oficio s/n de fecha 06 del mes de septiembre del año 2023, el "PROVEEDOR" informo a la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, que, en virtud de que en los trabajos de edición, corrección ortográfica y de estilo, se ha experimentado un retraso en los vistos buenos por parte de los involucrados en este proceso, toda vez que dichos trabajos de corrección son muy detallados en su elaboración y requieren ciertos criterios que toman bastante tiempo en quedar finos para continuar con la producción de los libros objeto de la "ORDEN DE COMPRA", por lo que se presentó un retraso en la entrega de dichos bienes, por lo que solicitó una prórroga para realizar dicha entrega a más tardar el día 25 del mes de octubre del año 2023.
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número D.G.R.M. Y S.G. 1226/62/2023, de fecha 12 de septiembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Las "PARTES" se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración de la "ORDEN DE COMPRA", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas de la "ORDEN DE COMPRA" que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la "**ORDEN DE COMPRA**" hasta el día 25 del mes de octubre del año 2023, con la finalidad de que el "**PROVEEDOR**" se encuentre en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro posterior derecho de la "**ORDEN DE COMPRA**" para quedar de la siguiente manera:

FOLIO
OC00436
FECHA
02/08/2023
LÍMITE DE
ENTREGAS
25/10/2023









Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

> Dirección General Jurídica Prórroga 14/23

SEGUNDA.- Queda subsistente toda la información descrita en la "ORDEN DE COMPRA", que no fue modificado a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 12 de septiembre del año 2023.

David Mendoza Martínez,

Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL "PROVEEDOR"

C. Carlos Vidarte Rodríguez,
Representante Legal de DDV SOLUCIONES, S.A.

DE C.V.

LA "DEPENDENCIA"

C. Gerardo Rodríguez Jiménez,
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Educación del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

TESTIGO //

Lic. Verónica Dolores Carranza García,
Directora de Adquisiciones de la Secretaría de
Administración del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.

TESTIGO

Lic. Rodrigo Pérez Vázquez

Jefe de Procedimientos y Procesos

Administrativos de la Secretaria de

Administrativos de la Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

RPV/IOGC/DASA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 14/23 A LA ORDEN DE COMPRA OC00436 DE "CONTRATACIÓN DE IMPRESIÓN DE LIBROS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0146/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

